

RESOLUCION N° 46/22

ACTA 05/22

RENDICIÓN DE EXCEDENTES DE LITERALES C Y D 2021

San Jacinto,21 de Marzo del 2022

VISTO:Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12,"Son atribuciones de los Mpios." numeral 3,Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en la disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantia, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del ecxedente de los literales C y D 2021 y abonar como partida extrapresupuestal.

RESULTANDO: Que el excedente de dinero 2021 se utillice de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución.

CONSIDERANDO:I)Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del ecxedente de literales C y D 2021.

II)Que el Municipio por Resol.22/22 autorizó al Alcalde a realizar los pagos con el excedente de dinero 2021 por un monto de \$ 21.148,00,(veintiun mil ciento cuarenta y ocho pesos).

III)Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del excedente de literales C y D del año 2021.

Comuniquese lo resuelto a la Dr.Gral de RRFF, Contaduria, Delegados de TCR, y Auditoria

Interna, a la Secide Desar. Local y Partc. Y a la Tesoreria de este Mpio.

Tomás Berreta 370 Baltasar Brum esq. Brune esq.

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828

Alcaldesa Interina

